Municipio de Allende, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19004-19-1407-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1407

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,346.3
Muestra Auditada	11,346.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 11,346.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio de Allende, Nuevo León, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 3,917.4 miles de pesos; sin embargo, de los contratos números 100, 376, PE y PE, no presentó evidencia de los registros contables y presupuestales por 7,428.9 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO ASIGNADOS AL MUNICIPIO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Total Universo seleccionado	Con registro contable presupuestal	Sin registro contable presupuestal
1	FORTAMUN	100	Materiales y suministros.	3,880.7	0.00	3,880.7
2	FORTAMUN	376	Bienes muebles.	1,780.0	0.00	1,780.0
3	FORTAMUN	106	Grupo Matsuma F.B16, compra de uniformes para policías operativos por recurso FORTAMUN.	450.7	450.7	0.00
4	FORTAMUN	91	Rogelio Mendoza sierra F.778, equipamiento del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	300.0	300.0	0.00
5	FORTAMUN	85	Rogelio Mendoza Sierra F.A784, equipamiento del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	300.0	300.0	0.00
6	FORTAMUN	107	Grupo Matsuma F.B17, adquisición de equipo body cam portátil para elementos de policía.	1,134.8	1,134.8	0.00
7	FORTAMUN	113	Nuga SYS .F6263, rehabilitación de instalaciones de C4.	893.2	893.2	0.00
8	FORTAMUN	114	Nuga SYS F.6261, servicio de habilitación de cámaras y rehabilitación de pintos de videovigilancia.	432.7	432.7	0.00
9	FORTAMUN	115	Nuga SYS F.6262, adquisición de kit de sistema de video a bordo en patrullas de policía.	406.0	406.0	0.00
10	FORTAMUN	PE	Carrocerías y remolques.	389.7	0.00	389.7
11	FORTAMUN	PE	Vehículos y equipo de transporte.	1,378.5	0.00	1,378.5
			Total FORTAMUN	11,346.3	3,917.4	7,428.9
			Total Universo Seleccionado	11,346.3	3,917.4	7,428.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

2024-D-19004-19-1407-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,428,880.06 pesos (siete millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos ochenta pesos 06/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, debido a que el municipio no presentó evidencia de los registros contables y presupuestales de los contratos números 100, 376, PE y PE, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FORTAMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29 A.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de 11 expedientes de gastos diversos sin contrato seleccionados para su fiscalización por un monto de 11,346.3 miles de pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, ejecutados por el municipio de Allende, Nuevo León, se constató que las adquisiciones relacionadas con la compra de uniformes para policías operativos; la adquisición de equipo body cam portátil para elementos de policía; el servicio de habilitación de cámaras y rehabilitación de puntos de videovigilancia y la adquisición de kit de sistema de video a bordo en patrullas de policía, se presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, así como evidencia de sus entregables de los bienes y servicios adquiridos por un monto de 2,424.2 miles de pesos; sin embargo, respecto a las adquisiciones relacionadas con materiales y suministros; adquisición de bienes muebles; adquisición de equipamiento del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; rehabilitación de instalaciones de C4; adquisición de carrocerías y remolques y la adquisición de vehículos y equipo de transporte, relacionados con los números de pólizas 100, 376, 91, 85, 113, PE y PE, respectivamente, no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en facturas, así como evidencia que acredite la entrega de los bienes y/o servicios al municipio, por lo que se tiene un monto observado de 8,922.1 miles de pesos; cabe señalar que en el resultado 1 de este informe, se observa un monto por 7,428.9 miles de pesos, por no presentar los registros contables y presupuestales, además por la falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto y de sus entregables, debido a ello, en este resultado se observa solo la diferencia respecto a los 8,922.1 miles de pesos, por 1,493.2 miles de pesos, correspondientes a las pólizas 91, 85, y 113, en incumplimiento de Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 71.

El Municipio de Allende, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de la adquisición relacionada con el número de póliza 113, referente a la rehabilitación de instalaciones de C4, memoria técnica de la instalación y puesta en marcha de solución de VMS en C4, con fotografías, mismas que se consideran insuficientes, por lo que no se solventa lo observado.

2024-D-19004-19-1407-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,493,200.02 pesos (un millón cuatrocientos noventa y tres mil doscientos pesos 02/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), debido a que el municipio no proporcionó la

documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en facturas, así como la evidencia que acredite la entrega de los bienes y/o servicios al municipio, correspondientes a las números de pólizas 91, 85, y 113, las dos primeras pólizas corresponden a las adquisiciones de equipamiento del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, y la última a la rehabilitación de instalaciones de C4, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 71.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,922,080.08 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,346.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Allende, Nuevo León, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,922.1 miles de pesos, que representó el 78.63% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Allende, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área	Director General
Lic. Guillermo Orozco Lara	Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones

2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Allende, del Estado de Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I, III y V.

2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29 A.

3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 71.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.